

PROTOCOLO OFICIAL CSJMUN 2025



**Colegio Señor Jesús
Santa Cruz**



PROTOCOLO OFICIAL CSJMUN2025

AUTORIDADES DEL MODELO Y SUS ATRIBUCIONES

1. **Secretaría:** La Secretaría será la última instancia de decisión dentro del Modelo. Interpretará este reglamento y decidirá sobre los asuntos que no estén previstos en el mismo. Está compuesta por:
 - **Secretario General.**
 - **Sub Secretario General.**
 - **Secretario de Relaciones Públicas.**
 - **Secretario Organizativo.**
 - **Secretario Administrativo.**

□ **Discursos de la Secretaría:** El Secretario General o cualquier miembro de la secretaría designado por él como representante puede, en cualquier momento, dirigirse a cualquier comisión de cualquier órgano. Cada vez que un miembro de la secretaría ingrese a un foro, todo el foro, incluyéndose la mesa, deberá ponerse de pie.
2. **Miembros de la Comitativa de Foro:** Cada uno de los foros estará compuesto por las siguientes autoridades: Presidente, Moderador, Oficial de conferencia y pajes; siendo estas las atribuciones de cada uno de ellos:
 - a. **Presidente:** Es la máxima autoridad y su decisión será definitivamente inapelable por los delegados en cualquier situación del simulacro. Declarará la apertura y clausura de cada sesión formal. Anunciará las decisiones tomadas en el foro o por la secretaria.
 - b. **Moderador:** Asistirá en cualquier situación al presidente. Reemplazará al mismo durante su ausencia. Sus decisiones serán apelables con excepción de las nombradas durante este protocolo. Tiene la función de dirigir y orientar el debate. Otorga la palabra a los delegados y observadores acreditados. Ningún delegado podrá expresarse ante el foro sin el consentimiento previo del mismo.
 - c. **Oficial de Conferencia:** Tendrá la función de llevar el control por escrito del desarrollo de cada sesión. Revisará el quórum. Recibirá y contestará las hojas de comunicación de cada delegado. Todos los mensajes deberán ser aprobados en principio por la presidencia antes de seguir su curso regular. Registrará el voto de las delegaciones.



I. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

3. Ingreso a los foros: No podrán ingresar a los distintos foros los representantes que:

- a. No porten su credencial correspondiente.
- b. Falten al cumplimiento de las normas de comportamiento.

4. Portar credenciales: Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial en un lugar visible.

5. Formalidad y cortesía: El trato durante el evento de los delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y demás Autoridades del Modelo deber ser estrictamente formal y respetuoso.

Los docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las Autoridades del Modelo y los miembros del Comité Organizador.

6. Vestimenta formal: Todos deberán usar un traje formal. La vestimenta de los delegados no debe generar una incomodidad que afecte el ambiente del foro. Delegado que incumpla esta regla será amonestado de forma directa.

Ropa	Mujeres	Varones
Trajes	Siempre mantener un aspecto profesional. Asegúrese de mantener los trajes limpios y sin arrugas.	Siempre mantener un aspecto profesional. Asegúrese de mantener los trajes limpios y sin arrugas.
Prendas Superiores	El uso de poleras no es permitido. Una blusa, suéter o camisa de botones de cualquier tipo es apropiado. Los vestidos estarán en orden siempre y cuando mantengan una longitud apropiada para un evento de esta índole.	El uso de poleras no es permitido. Una camisa es apropiada y el uso obligatorio de corbata.
Prendas Inferiores	El uso de jeans o pantalones cortos no es permitido. Pantalones de vestir son aceptables. Las faldas deben ser permitidas y la longitud no debe exceder más de dos pulgadas por encima de la rodilla. Fondo	El uso de jeans o pantalones cortos no es permitido. Pantalones, preferentemente de colores oscuros, son las adecuadas.



	debe tener un patrón sutil, evite los diseños de alta costura.	
Zapatos	El uso de zapatillas o sandalias no es permitido. La altura de los zapatos de tacón deberá ser discreta	El uso de zapatillas o sandalias no es permitido. Mocasines u otros tipos de zapatos de vestir son los adecuados. El uso de medias de vestir es obligatorio.
Cabello	Mantenga el cabello limpio y fuera de su cara para un aspecto profesional.	Mantenga el cabello limpio y fuera de su cara un aspecto profesional.

- 7. Comunicación entre Delegados:** Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada órgano. Podrán entregarse mensajes a través del oficial de conferencia, mientras la presidencia lo permita, mediante notas diplomáticas.
- 8. Abandonar la sala:** Los delegados no podrán abandonar el recinto si el Órgano se encuentra en sesión formal. En caso de necesidad, el delegado podrá retirarse momentáneamente, informando el motivo de su salida a mesa mediante un papel de comunicación. Si la salida del delegado deja a su Delegación sin representación en el Órgano, éste deberá dejar su plaqueta de votación en la mesa, la cual le será devuelta a su retorno.
- 9. Puntualidad:** Los horarios fijados por el Comité Organizador del Modelo deberán ser respetados estrictamente. Delegado que incumpla esta norma en una ocasión será amonestado.
- 10. Artefactos Electrónicos:** Queda prohibido el uso de artefactos electrónicos. Exceptuando las mesas, y en los debates informales (CAUCUS LIBRE) se permite únicamente el uso de ordenadores portátiles.
- 11. Contacto entre asesores, observadores y delegados:** No estará permitido el contacto entre asesores y/u observadores con los delegados, durante el desarrollo de las actividades de cada uno de los órganos, durante todas las sesiones, ya sean éstas formales o informales; tampoco estará permitido algún tipo de comunicación escrita entre éstos. Delegado que incumpla esta norma será amonestado; y al asesor u observador que incumpla esta norma, la mesa le pedirá cordialmente que abandone el foro.



12. Ausencias: Delegados, asesores y demás participantes del modelo tienen la obligación de permanecer en el establecimiento donde se realiza el Modelo para cumplir con las actividades programadas. Los delegados que incumplan esta norma serán amonestados de forma directa; en el caso de los asesores y demás autoridades sólo podrán ausentarse por causas de fuerza mayor con previo aviso a los miembros del Comité Organizador del Modelo.

13. Estupefacientes: Los delegados no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes órganos. No podrán ingerir bebidas alcohólicas durante el Modelo. El presidente de mesa o la Secretaría cancelará la participación de los delegados que incumplan este artículo serán suspendidos por el resto del modelo.

14. Residuos: Está terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.

15. Amonestaciones: La presidencia llamará la atención a cualquier delegado o asesor que muestre alguna falta de respeto durante las sesiones o incumpla seguidamente algún artículo del protocolo. La decisión del Moderador puede ser apelada, la del presidente no. Cuando un delegado acumule tres llamadas de atención, será amonestado. El presidente o moderador también podrá amonestar directamente a un delegado por alguna falta grave al protocolo. En el caso de que un mismo delegado acumule dos amonestaciones en una misma sesión, deberá abandonar la sala inmediatamente y no se le permitirá participar en la siguiente sesión. Si el delegado acumula tres amonestaciones durante todo el tiempo que dura el Modelo, su participación en la simulación será cancelada.

II. NORMAS DE PROCEDIMIENTO

16. Legalidad: Las reglas de las comisiones son autosuficientes, excepto por modificaciones hechas por el Secretario General y se aplicarán en todas las sesiones. El Secretario General resolverá las situaciones no previstas que puedan presentarse durante las sesiones. Ninguna otra regla de procedimiento será aplicada.

17. Idioma: El español será el idioma oficial del Modelo. Expresiones idiomáticas, saludos y otros términos podrán ser utilizados en su idioma de origen siempre y



cuando prosiga la traducción correspondiente. Cualquier delegado que incumpla con este artículo acumulará una llamada de atención.

18. Quórum: Pasar lista es necesario para determinar la presencia de la mayoría mínima (mitad más uno) al comienzo de cualquier sesión.

- a. El presidente puede declarar una sesión abierta y permitir que el debate comience cuando la cuarta parte de los participantes esté presente.
- b. La presencia de la mayoría de los miembros (mitad más uno) con derecho a voto es requerida para votar sobre cualquier enmienda o resolución.

19. Agenda: La primera acción a realizar en el foro será el establecimiento de la agenda de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Los delegados propondrán una moción para iniciar el debate con uno de los tópicos. Esta moción debe ser secundada.
- b. En caso de que en la primera votación no se llegara a una mayoría se pasara a exhortar a un delegado a favor y otro en contra para defender su posición.
- c. Posteriormente se llevara a cabo una nueva votación para la elección del tema. Se necesita una mayoría simple de votos para que la moción se apruebe. Si la moción es aprobada, se iniciará el debate con ese tópico. En caso contrario, se iniciará con el otro tópico. Si una comisión trata tres tópicos, se deberá primero proponer otro tópico.
- d. Cuando la resolución del primer tópico haya sido aprobada, inmediatamente se pasará a discutir el segundo tópico.

20. Tiempo límite en los discursos: El tiempo del orador será propuesto por un delegado después de haber establecido la agenda. Esta moción debe ser de 30 segundos como mínimo y de 5 minutos como máximo. Si el presidente considera a esta moción innecesaria o la comisión no llega a un consenso después de varias propuestas, la mesa puede declararla fuera de orden y establecer el tiempo límite.

21. Lista de oradores: Después de haber determinado el tiempo de orador, algún delegado podrá proponer se abra la lista de oradores. El primer delegado en la lista será el que la haya propuesto; los delegados que deseen adjuntarse a ésta, deberán secundar la moción. La comisión debe tener en todo momento una lista de oradores abierta para el tópico que se esté debatiendo. Listas distintas de oradores deben establecerse cuando se propongan mociones de procedimientos, resoluciones o enmiendas. Posteriormente, un país puede añadir su nombre a la lista, siempre que no esté incluido, enviando una petición por escrito a la mesa a través de los pajes. Los nombres de las



naciones que integran la lista de oradores deben de estar a la vista de toda la comisión. La lista de oradores nunca puede ser cerrada y no se abrirá otra para el otro tópico hasta que se haya aprobado una resolución del primer tópico o se haya aceptado una moción para cerrar el tópico en curso.

22. Discursos: El discurso que un delegado brinda al resto del foro es el elemento para dar a conocer la posición de ese país respecto al tópico a tratar. Debe contar con una estructura coherente (Introducción, desarrollo y conclusión) y con información verídica. Ningún representante puede dirigirse al foro en una sesión sin haber obtenido la autorización de la mesa. La presidencia podrá llamar la atención en caso de que el delegado se salga del tema o sea ofensivo hacia el foro y/o hacia la mesa. El orador deberá referirse al foro en tercera persona con los siguientes términos: "la delegación", "la representación", "plenipotenciario", "gobierno", "república", "nación", "Estado"

23. Ceder el tiempo: Un delegado reconocido para hablar durante un tiempo determinado, al concluir su discurso, puede ceder el tiempo que le sobra de las siguientes formas:

- a. A otro delegado:** El tiempo restante podrá cederse a otro delegado, quien no podrá cederlo otra vez. El delegado puede o no aceptar el tiempo cedido. Generalmente se elige a una nación con la que un delegado tiene afinidad, para que ésta apoye sus políticas.
- b. A preguntas del foro:** El tiempo restante podrá ser cedido a preguntas del foro. El número de preguntas será establecido por el presidente de la mesa, de acuerdo a la cantidad de tiempo restante. Los delegados que quieran preguntar acerca del discurso del orador, serán seleccionados por el presidente y están limitados a establecer solo una pregunta con su respectiva posible pregunta subsecuente, que debe estar relacionada a la pregunta original. La apertura de un preámbulo estará fuera de orden. El orador puede elegir responder o no la pregunta.
- c. A la mesa:** Cuando el delegado no desee ceder su tiempo a otro delegado, ni a preguntas del foro, cederá su tiempo a la mesa. En este caso, la mesa decide qué hacer con el tiempo restante: puede abrir el foro, exhortar a comentarios o continuar con la lista de oradores.

24. Comentarios: Si el orador cede su tiempo a la mesa, antes de continuar con la lista de oradores, el presidente o el moderador puede autorizar a dos delegados a comentar el discurso anterior durante 30 segundos. Ningún



delegado que está realizando un comentario puede ceder su tiempo. No existen mociones para comentarios, por lo tanto, si un delegado la propone estará fuera de orden. Los únicos autorizados para realizar este procedimiento son el presidente y el moderador.

25. Sesión ordinaria de preguntas: Mientras el foro esté abierto, un delegado puede proponer una sesión ordinaria de preguntas. Solo se podrá establecer una sesión por orador. Al establecer la sesión, el delegado hará la primera pregunta y establecerá el número de preguntas, las cuales no tienen tiempo límite. La cantidad mínima de preguntas son dos y la máxima, son cinco, es necesario que la moción sea secundada y votada a favor por una mayoría simple del foro. Estas preguntas no tienen derecho a preámbulo ni a subsecuente. Por lo cual son preguntas directas.

26. Sesión extraordinaria de preguntas: Mientras el foro esté abierto, un delegado puede proponer una sesión extraordinaria de preguntas. Solo se podrá establecer dos sesiones por orador. Al establecer la sesión, el delegado hará la primera pregunta y establecerá el número de preguntas, las cuales no tienen tiempo límite. La cantidad mínima de preguntas son dos y la máxima, son cinco, es necesario que la moción sea secundada y votada a favor por una mayoría simple del foro.

a. Preámbulo: es una breve introducción o explicación previa a la pregunta.

b. Subsecuente: pregunta que se utiliza en caso de que la pregunta previa haya sido respondida de manera imprecisa y poco clara. Solo está permitido realizar una subsecuente por intervención.

27. Punto de privilegio personal: Cuando un delegado experimenta alguna incomodidad que impide su participación completa en el debate (queja sobre ruidos, malestares, para salir un momento del aula, etc.), podrá utilizar este punto para solicitar que esa queja sea corregida. Debe ser utilizado con la mayor discreción a través de papeles de comunicación. Si este punto es utilizado incorrectamente en repetidas ocasiones, la presidencia puede llamar la atención al delegado.

28. Punto de orden: Un delegado puede invocar a este punto para señalar que el procedimiento que se está siguiendo es incorrecto de acuerdo a lo establecido por este protocolo. Este punto también podrá ser utilizado en caso de que el orador haga uso de información errónea. Un punto de orden no puede interrumpir al orador ni a la mesa, sólo puede ser utilizado cuando nadie esté haciendo uso de la palabra. En caso de ser necesario, la presidencia puede considerar esta moción fuera de orden y esta decisión es inapelable.



29. Punto de información parlamentaria: Mientras el foro esté abierto, un delegado puede invocar a un punto de información parlamentaria para hacer una pregunta al presidente o moderador acerca del procedimiento que se debe seguir o el procedimiento que se está llevando a cabo. Este punto no debe interrumpir al orador.

30. Caucus moderado: El propósito del caucus moderado es facilitar debates sustanciales en momentos críticos para la toma de decisiones. Con lo anterior en consideración, el Moderador temporalmente se apartará de la lista de oradores y otorgará la palabra a los delegados según su discreción. Una moción para un caucus moderado está en orden cuando mínimamente la mitad de los oradores hayan defendido su posición. El delegado debe explicar brevemente el propósito y especificar el límite del caucus moderado (tiempo de duración), sin exceder de 30 minutos y teniendo como mínimo 5 minutos. Una vez realizada la moción, esta deberá ser secundada y puesta a votación inmediatamente, requiriéndose una simple mayoría para su aprobación.

La mesa puede considerar esta moción fuera de orden y su decisión no está sujeta a apelación. En caso de que el delegado quiera hacer una pregunta, no es necesario solicitar un preámbulo a la Mesa para establecerlo y, cuando concluya, automáticamente debe sentarse. No es necesaria la autorización del Moderador. El caucus moderado podrá ser prolongado una vez con un tiempo máximo de 29 minutos, esta moción deberá ser aprobada por una simple mayoría.

31. Debate Informal (Caucus libre): Es una reunión informal entre delegados donde se permite debatir directamente con los miembros. Una moción para caucus está en orden solo a la finalización de la lista de oradores. El delegado debe explicar brevemente el propósito y especificar el límite del caucus (tiempo de duración), sin exceder de 40 minutos. La moción debe ser inmediatamente secundada y puesta a votación, requiriéndose una simple mayoría de los miembros presentes y votando para su aplicación. El Moderador puede considerar esta moción fuera de orden. En el caso de ser aprobada, el Moderador anunciará a los delegados que pueden movilizarse libremente dentro del foro, sin salir de él, para reunirse con las demás delegaciones. Al finalizar el tiempo de este, podrá ser prolongado una vez más mediante una moción que establezca el tiempo no mayor al previamente dado.

32. Posiciones Oficiales: La posición oficial es un documento en el que se debe reflejar el punto de vista gubernamental del país al que se representa. La posición oficial estará dividida en tres secciones:



- a. **Intereses en el tema:** Síntesis breve de la situación del país frente al conflicto.
- b. **Políticas realizadas:** Información sobre todas las medidas políticas que ya se han realizado por la Nación para intentar resolver el conflicto.
- c. **Políticas necesarias para resolver el conflicto:** Propuestas que cada delegación debe plantear para la resolución del tópico. Deben ser realistas, efectivas y coherentes con las características del país.

En la primera página de la posición oficial debe encontrarse la caratula con las pautas establecidas en el ejemplo de posición oficial. (Anexo: Posición Oficial)

- 33. **Derecho a réplica:** Cuando un delegado se siente ofendido por otro delegado o por la mesa, podrá manifestarlo mediante un papel u oralmente. Si es que se manda por papel deberá contener la siguiente información: delegado que manda el papel, delegado que ha cometido la agresión, y explicación de los sucesos. En caso de que la mesa vea en orden la petición, le pedirá al delegado que cometió la falta que se disculpe ante el foro con especial atención al delegado agredido.
- 34. **Apelar la decisión del moderador:** Cualquier decisión del moderador, con excepción de aquellas que son explícitamente inapelables de acuerdo con estas normas, puede ser apelada inmediatamente por un delegado; el procedimiento es el siguiente:
 - a. El delegado que apela la decisión del moderador debe hacerlo ante el foro y no puede interrumpir a ningún orador.
 - b. El presidente pedirá al delegado que explique dicha apelación al foro hablando brevemente en defensa, siempre y cuando considere esta moción en orden.
- 35. **Anteproyectos de resoluciones:** Todo anteproyecto de resolución debe contener respuestas a las problemáticas presentes en los tópicos que se está tratando. El firmar un anteproyecto de resolución no implica necesariamente darle apoyo, solamente es firmada para ser discutida y el firmante no tiene mayores derechos ni obligaciones. Una comisión puede presentar varios anteproyectos de resoluciones para un tópico, pero sólo puede aprobar un anteproyecto de resolución por cada tópico, convirtiéndose ésta en resolución. Los anteproyectos de resoluciones deben estar en formato adecuado y la presidencia puede declararlas fuera de orden y abstenerse de firmarlas si considera que no presentan alternativas viables para la comisión o no tiene el formato establecido.
- 36. **Presentación de anteproyectos de resolución:** Un anteproyecto de resolución deberá contener respuestas viables al tópico tratado, las mismas deberán



procurar llegar a un consenso entre las delegaciones. Un anteproyecto de resolución podrá ser presentado una vez que todas las delegaciones hayan expresado sus posiciones. Este deberá contar con el formato adecuado y con el mínimo de un tercio de las firmas de los miembros presentes para poder ser considerado. Cualquier anteproyecto que haya sido formulado antes del modelo estará fuera de orden y hará acreedor al delegado que cometa la falta de una amonestación.

37. Enmiendas: Una enmienda es una petición para aumentar, quitar o cambiar una parte de un anteproyecto de resolución. Todas las enmiendas deben ser presentadas por escrito y aprobadas por el presidente. Antes de ser consideradas por el foro, necesitan 1/3 de las firmas de los delegados presentes. Las enmiendas se presentarán mientras que el foro esté abierto y antes de que la resolución entre en votación.

38. Competencia: Cuando un delegado considere que un anteproyecto de resolución o enmienda actúa fuera de la jurisdicción de la comisión, puede llamar a una consulta para debatir la competencia de la comisión sobre dicha propuesta. Esta consulta estará en orden solamente después de que la enmienda o anteproyecto de resolución haya sido presentada; se necesitará que un orador hable a favor de esta moción y otro en contra sin posibilidad de ceder su tiempo. Posteriormente, se procederá a una votación sobre la moción donde la mayoría simple será necesaria para pasar. Si la moción se aprueba, el anteproyecto de resolución o la enmienda será declarada fuera de orden y no se podrá referir a ella por su nombre o contenido por el resto del debate.

39. Votación: Las naciones con derecho a voto se definen como: "Miembros presentes y votando". Los miembros que se abstienen de la votación no se toman en cuenta para el cálculo total. Una mayoría es la mitad más uno de los miembros presentes y votando. Las mociones de procedimiento se votan levantando las plaquetas. Los delegados observadores no tienen derecho a voto.

40. Procedimiento para votar por lista: No se permitirá ningún otro tipo de votación para anteproyectos de resoluciones. El presidente debe pasar lista en orden alfabético, mediante el siguiente procedimiento:

- a. En la primera ronda, los delegados podrán votar a favor o en contra y pedir en cualquiera de estos casos, derecho a explicación de su voto. También podrán abstenerse y emitir su voto en la siguiente ronda.
- b. En la segunda ronda, se procederá de la misma manera que la primera ronda



- c. Acabada la segunda ronda, se procederá a escuchar por 30 segundos a cada uno de los delegados que solicitaron el derecho a explicación. Los delegados deben pedir este derecho mientras estén votando durante la primera o segunda ronda, la moción de aquellos delegados que quieran pedir su derecho a explicación, después del tiempo señalado, estará fuera de orden. Cabe señalar que cuando un delegado pase a explicar su voto, debe aportar argumentos no mencionados anteriormente por otro delegado. Para que el anteproyecto de resolución sea aceptado se necesitan dos tercios de los votos.

41. Cerrar Debate: Una moción para cerrar el debate, es decir para pasar al siguiente tópico, estará en orden solo después de que la comisión haya aceptado o rechazado una resolución sobre el primero. En caso de que la resolución haya sido rechazada, la moción para cerrar el tópico debe ser secundada y es debatible. Se reconocerá a un delegado para que hable a favor y otro en contra. Para que esta moción se apruebe, se requieren dos tercios de los votos de los miembros presentes.

42. Levantar la sesión: Siempre que el foro esté abierto, un delegado puede proponer que se levante la sesión aplicable para recesos y para las suspensiones de las actividades del primer y segundo día, o cerrar sesión, únicamente aplicable en la última sesión.

ANEXO I

¿QUÉ ES LA POSICIÓN OFICIAL?

Es un documento oficial en el cual un delegado presenta la posición de su país respecto a la problemática a tratar. Solo puede abarcar un tópico, por lo cual se deberá redactar una posición oficial para cada tópico de la agenda.

El formato del mismo está presentado continuación. Contará con una caratula y una plana (máx. dos en caso necesario) expresando la postura del país en torno al tópico.

La posición del país se encuentra formada por tres puntos esenciales:

1. **Intereses en la Problemática:** Intereses que el país tiene en el conflicto a tratar, la razón por la cual su delegación participa en el foro, esta puede tener magnitudes nacionales o inclusive regionales.
2. **Políticas Llevadas a cabo en la Resolución del problema:** Las políticas que el país ya ha llevado a cabo con respecto al tópico.
3. **Políticas Necesarias para la resolución del problema:** Las propuestas que presenta el país que cree que se las debería llevar a cabo para la resolución del problema.

La Posición Oficial contará con un mínimo de dos planas y un máximo de tres planas (incluyendo carátula), debe estar acorde a los siguientes parámetros:

- **Caratula**
 - Fuente: Times New Roman
 - Título: 24
 - Texto: 14
- **Contenido:** 11
 - Fuente: Times New Roman
 - Tamaño: 11

NOTA: En la sección inferior de la parte final de la posición debe contener la firma del delegado, en el caso de foro doble (Consejo de Seguridad y Asamblea General) debe estar presente las firmas de ambos delegados.

(es obligatorio colocar la marca de agua del modelo, la cual se encuentra al final del protocolo)

(Ejemplo Tipo I)

Posición Oficial Estados Unidos de América



Comité: Consejo Seguridad Internacional

Tópico A: La protección de los civiles en los conflictos armados: Énfasis en Siria, Sudán y el Congo.

Colegio: Señor Jesús

Nombres: Alejandro Urquieta Salazar Carlos

Andrés Tótola Alé

1. En foros de modalidad doble, incluir el nombre de ambos delegados y de igual forma debe ser firmado por ambos participantes.

País: Estados Unidos de América
Comité: Consejo de Seguridad Internacional
Tópico A: La protección de los civiles en los conflictos armados: Énfasis en Siria, Sudán y el Congo.
Delegado:

I. Intereses en la Problemática:

Buscando la protección de civiles por las diferentes escenas que se producen en un contexto de sangrientos enfrenamientos, como los que azotan a Siria, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

Estados Unidos de América se encuentra alarmado a causa de la falta de información a nivel mundial acerca de los civiles afectados por los conflictos que Naciones Unidas puso a disposición de los estados miembros.

Es por ende que Estados Unidos busca brindar apoyo en el salvaguardo y protección de los civiles inocentes involucrados en las zonas de conflicto de los distintos países.

- República Árabe Siria: Consciente de la alarmante cifra de +2.000.000 civiles desplazados en Siria a causa del conflicto civil que se encuentra atravesando actualmente, de los cuales más de 6000 sirios escapan del país en búsqueda de seguridad, Estados Unidos expresa su preocupación e indignación por tal cantidad al ser calificado el conflicto uno de los mayores en número de desplazados en todo el mundo.
- República de Sudán del Sur: Refiriéndose al país de Sudán, Estado Unidos de América brinda un apoyo a la región ubicada en el Sur del país, por las diferentes disputas que se presentaron envolviéndose en problemas con llevados a conflictos bélicos suscitados a partir de la oposición hacia el actual presidente Sur sudanés Salva Kiir.
- República Democrática del Congo: Habiendo prestado mucha atención a sucesos de ataques por rebeldes armados contras civiles y miembros de la fuerza de paz de la ONU en la República Democrática del Congo, Estados Unidos de América presenta una posición de alarme puesto que con ello se dio un incremento de cruentos combates entre los rebeldes y el ejército situado en el Este del Congo (2013).

II. Políticas Llevadas a cabo en la Resolución del problema:

- República Árabe Siria: Destinación de 378 millones de dólares en ayuda humanitaria en Siria por los problemas causados gracias a conflictos bélicos sufridos por la población civil.
- República de Sudán del Sur: Hacer dar el cumplimiento al alto al fuego y el negocio de una paz duradera. A su vez Estados Unidos propuso la redacción el 24 de diciembre de 2013 una resolución en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la cual establece añadir 5.500 efectivos adicionales a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS).
- República Democrática del Congo: Convoco a vecinos del país a cesar el apoyo a los grupos rebeldes armados tras la firma de un acuerdo global de paz en el país.

III. Políticas necesarias para la Resolución del Problema:

Tomando en cuenta que los conflictos son representados como terreno abonado para violaciones en masa de derechos humanos tales como homicidios ilegítimos, torturas, desplazamiento forzado y la tempestad del pasar hambre.

Los diferentes conflictos armados, los gobiernos y los grupos de rebeldes causantes de ataques a civiles sistemáticamente además de crímenes bélicos y terribles abusos contra los derechos humanos son reconocidos como peligrosos a nivel mundial.

La delegación de los Estados Unidos de América plantea estrategias factibles para el mismo país tanto como para las naciones hermanas.

Se hace un hincapié en toda medida que se llegó a formular tomando en cuenta la búsqueda de paz y la seguridad en los países afectados guardando así el bienestar de los civiles.

Dadas dichas pautas se redacta por subsiguiente las medidas por tomar de la delegación de los Estados Unidos de América:

- Instar a los gobiernos actantes en los territorios comprometidos a que viabilicen el paso de civiles ligados a situaciones de conflicto.
- Promover el apoyo económico a los campos de refugiados civiles establecidos principalmente en países como Líbano, Jordania y Turquía los cuales han recibido la mayor cantidad de desplazados por el conflicto civil en Siria.
- Realizar el envío de cascos azules a las zonas fronterizas sirias con el fin de brindar soporte a los civiles desplazados en transición a países fronterizos a Siria.
- Realizar la creación de más campos de refugiados ubicadas a distancia segura de las zonas de conflicto, concediendo refugios a civiles víctimas de aquellos ataques, dichos campos contarían con centros de seguridad destinados a la protección de civiles.
- Efectuar el envío de ayudas humanitarias destinadas a la mantención de los refugiados durante su estadía en los campos de protegidos.
- Realizar investigaciones sobre agravios no resueltos acumulados por el pasar de los años, causantes del abuso en masa contra los civiles.
- Refaccionar los sistemas de seguridad de cada país para que cada uno funcione de manera adecuada estimando un estado alerta a cualquier posible amenaza armada de rebeldes.
- Implementar programas en conjunto a los gobiernos que permitan a los asilados poder retornar a sus viviendas antes del conflicto o la reubicación de estos en caso que ya no existieran dichos inmuebles con el fin de que puedan retomar a sus vidas previas a los conflictos.

Alejandro Urquieta Salazar

Carlos Andrés Tótola Alé

(Ejemplo Tipo II: Nacional)

Posición Oficial del Departamento de Beni



Comité: Nacional

Tópico A: Lucha contra el comercio de sustancias ilícitas en Bolivia, retos y propuestas.

Colegio:

Nombre:

Representación: Departamento del Beni

Comité: Nacional

Tópico A: Lucha contra el comercio de sustancias ilícitas en Bolivia, retos y propuestas.

Delegado:

I. Intereses en la Problemática:

Dentro del departamento del Beni al igual que en el resto del Estado Plurinacional de Bolivia, es de vital importancia combatir el consumo y tráfico ilegal de sustancias ilícitas y estupefacientes, ya que estos afectan a la población provocando problemas psicológicos, problemas físicos, aumento del narcotráfico e incluso numerosas muertes, evitando así el desarrollo del país.

Además de promover la corrupción dentro de la región y afectando la vida política del departamento tomando en cuenta las situaciones que viene atravesando acorde a las zonas fronterizas con la República Federal de Brasil en donde se observa la presencia de comerciantes de sustancias ilícitas.

II. Políticas Llevadas a cabo en la Resolución del problema:

El departamento de Beni ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- La realización de gestiones para la creación de la Ley 521 de Seguridad y Defensa del Espacio aéreo, promulgada en abril del año 2014.
- Se realizó el operativo Trébol, para hacer frente al “puente aéreo”, que los comerciantes de sustancias ilícitas han construido entre el departamento y países vecinos.
- Se realizó de igual manera el operativo Peñitas en la región amazónica de San Ramón, en el Beni, logrando desarticular una organización dedicada a la producción y distribución de sustancias estupefacientes
- Contribución para la creación del acta con el objetivo de implementar acciones conjuntas y combatir al narcotráfico, en el marco del convenio bilateral entre ambos países.
- Se hizo gestiones al intercambio de información y coordinación entre los enlaces de la FELCN y la Dirección Antidroga del Perú con el objetivo de combatir a los comerciantes de sustancias ilícitas en donde se realizó la búsqueda y toma de sus laboratorios.

III. Políticas necesarias para la Resolución del Problema:

La delegación del departamento de Beni, ve por conveniente que se lleven a cabo las siguientes medidas:

- Establecer e implementar mecanismos mucho más efectivos, en el intercambio de información e inteligencia, emplear sensores aéreos para detectar terrenos no controlados y establecer canales efectivos de comunicación a través de oficiales de enlace.
- Intercambiar experiencias en materia de desarrollo integral, desplegar talleres de prevención holística en municipios de frontera y organizar en tiempo prudente una reunión tripartita de cooperación regional entre Perú, Brasil, Bolivia, para abordar el problema de sustancias ilícitas en la frontera
- Presentar un programa sobre la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias ilícitas, brindando un enfoque a las zonas que presenten un alto índice de consumo de estupefacientes.

- Anular el libre cultivo de la planta “*Erythroxylum coca*” y erradicar plantaciones ilegales en todo el país, mediante operativos en conjunto a las fuerzas policiales tales como FELCN.



Delegación del Beni

(Ejemplo Tipo III: Histórico)

Posición Oficial España



Comité: Histórico

Tópico: Segunda Guerra Mundial: Consecuencias post-conflicto bélico, repercusiones económicas, sociales, militares y políticas

Colegio:

Nombre:

País: Reino de España

Comité: Histórico

Tópico: Segunda Guerra Mundial: Consecuencias post-conflicto bélico, repercusiones económicas, sociales, políticas y militares.

Delegado:

I. Intereses en la Problemática

Al hablar de la Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias en España, debe aclararse en primer lugar que, inmediatamente anterior a este conflicto bélico, España sufrió una cruenta Guerra Civil. Cuando se dio inicio al conflicto mundial, la nación estaba aún dividida en dos grandes bandos: el republicano y el sublevado.

En el transcurso de la guerra, y hasta la fecha, se trata todavía de resolver diferencias entre españoles. Debido a esto, Francisco Franco, actual presidente, mantuvo a España en una posición neutral, ya que ésta no se encontraba en condiciones de entrar en conflicto con ningún país.

Entre las consecuencias de estos dos conflictos, están las muertes de aproximadamente 500.000 personas (4.000 militares en ejércitos extranjeros), la ruptura de la mayoría de sus relaciones internacionales y la baja de sus recursos económicos.

II. Políticas Llevadas a cabo en la Resolución del problema:

El actual gobierno de España, a fin de unificar la nación y reparar daños, ha llevado a cabo algunas políticas, como ser:

- Promulgación de “El fuero de los Españoles” (el 17 de julio del presente año) en el que se otorgan libertades civiles comunes al pueblo español.
- Nombramiento de Martín Artajo, un civil católico, como ministro de Asuntos Exteriores, con el fin de reforzar el catolicismo del Régimen.
- Creación de la Ley de Educación Primaria, que subordina oficialmente toda la educación primaria a normas de la iglesia católica.

III. Políticas necesarias en la Resolución del problema:

La delegación de España, analizando previamente la problemática a tratar, recomienda realizar las siguientes acciones:

- Redactar tratados de paz entre los países que deseen mantener el buen trato internacional de ahora en adelante, así como establecer anteriormente sanciones hacia aquellos líderes que incumplan cualquier artículo de un tratado firmado.
 - Crear una orden de desarmamiento militar en todos los países participantes hasta nuevo acuerdo.
-

ANEXO II

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

¿Qué son las resoluciones?

Son documentos oficiales de la Organización Naciones Unidas (ONU) que expresan las decisiones tomadas por un organismo. Una resolución da recomendaciones en general a un país, un grupo de países o a organizaciones y, por lo tanto, no son vinculantes. El contenido de este documento es la explicación clara del consenso al que se llegó en una comisión y por tanto explica las posibles políticas que se deberán llevar a cabo para resolver el problema. Las políticas pueden incluir tratados, declaraciones o convenciones, además, pueden condenar las acciones de un país. Antes de que una resolución se apruebe por votación es llamada anteproyecto de resolución. Un anteproyecto de resolución está sujeto a cambios durante el debate de los países a través de las enmiendas. Durante el debate además pueden existir varios anteproyectos de resolución de diferentes países; sin embargo, sólo uno puede ser aprobado para convertirse en resolución. Las propuestas de los anteproyectos de resolución deben ser realistas y posibles, caso contrario, la mesa puede declarar el anteproyecto de resolución fuera de orden y éste no será debatido frente al foro.

Cada resolución es un documento dividido en párrafos.

Después de que se escriba los nombres de los países que la proponen, ésta debe ser dividida en dos partes:

- **Parte introductoria:**

En ella se busca justificar las acciones que se van a tomar, denotando acciones autorizadas en la carta de las Naciones Unidas o refiriéndose a resoluciones aprobadas anteriormente y se realizan declaraciones acerca de los propósitos u objetivos para tomar una acción determinada.

- **Parte operativa:**

Esta parte manifiesta las acciones que se llevarán a cabo.

Cada oración debe comenzar con verbo (generalmente conjugado) y debe ser una idea desglosada en orden lógico y progresivo. Una oración no podrá contener dos o más ideas y además, debe tratar únicamente un aspecto del problema. No debe haber declaraciones o pensamientos que no tengan relación entre sí.

Los renglones de la resolución deberán estar enumerados con los espacios respectivos entre cada párrafo. Un párrafo estará conformado por una declaración(es decir oración).

(Modelo de Resolución)

Resolución A-1

Comité: Organización de Estados Americanos

Tópico: Respeto a los tratados internacionales que precautelan el bienestar de territorio y población de los Estados, a partir de las propuestas de plantas de energía hidráulica y nuclear.

Propuesta por: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Perú, Venezuela.

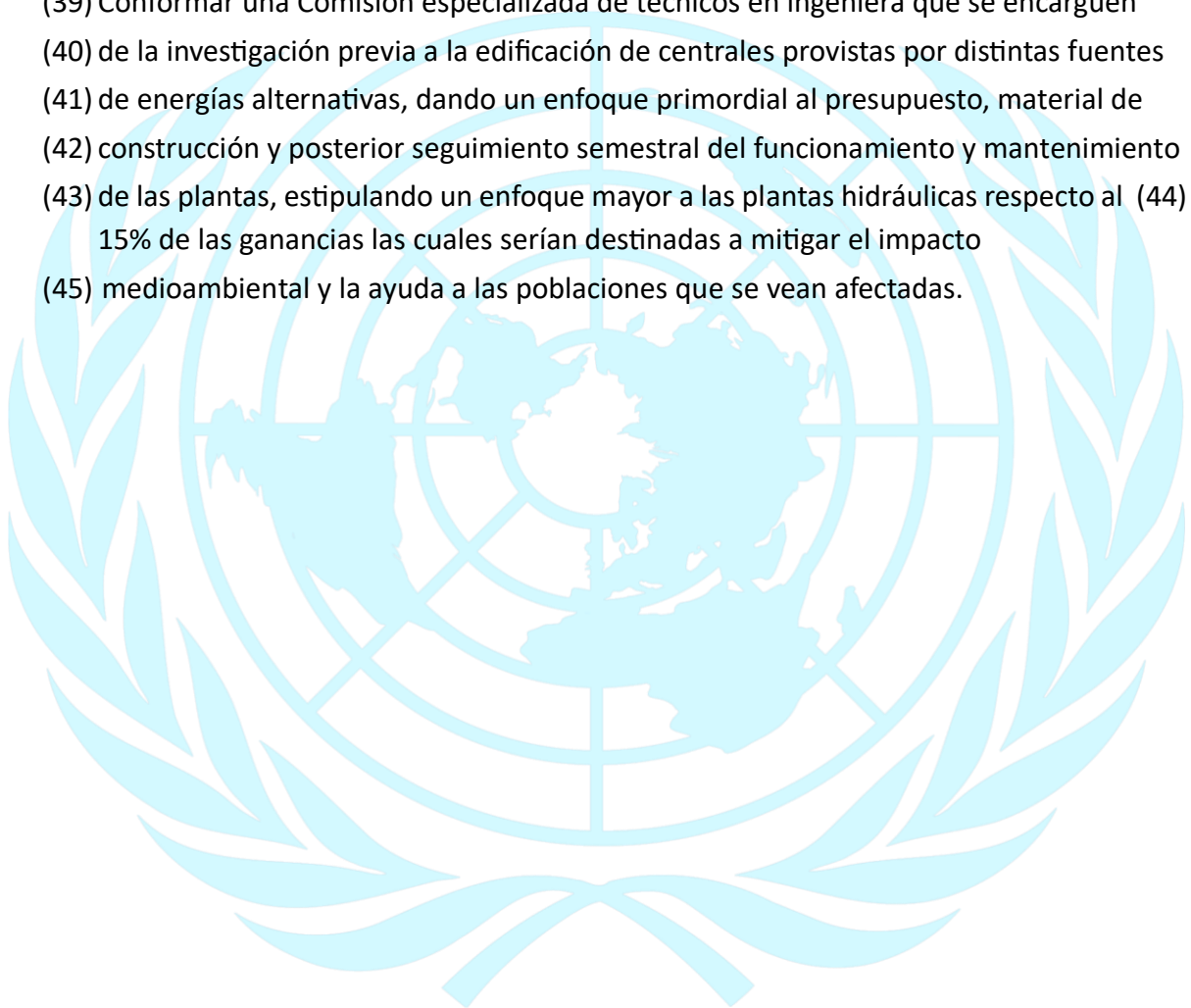
(Parte Introductoria)

- (1) Considerando las distintas naciones de la Organización de Estados Americanos la
- (2) creciente demanda energética por parte de la comunidad del continente Americano,
- (3)
- (4) Tomando en cuenta el gradual crecimiento de los países latinoamericanos y su
- (5) necesidad de evolución de abastecimiento de energías para las siguientes
- (6) generaciones de los pueblos y el bienestar de la población,
- (7)
- (8) Reafirmando el Artículo V del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) el cual
- (9) estipula: rescatar el derecho inalienable de todos los estados a desarrollar la energía
- (10) nuclear para fines pacíficos, Las naciones firmantes se comprometen a respetar
- (11) dicho artículo,
- (12)
- (13) Respetando el Artículo I del Tratado de Tlatelolco que pacta como obligación: Las
- (14) Partes contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el
- (15) material nuclear,
- (16)
- (17) Hacen hincapié al mercado emergente de la energía hidráulica en las naciones
- (18) latinoamericanas y la necesidad de desarrollar su empleo de una forma más
- (19) amigable al medio ambiente,
- (20)
- (21) Han resuelto los países firmantes establecer sus medidas y acciones bajo los
- (22) Siguiendo puntos:
- (23)

(Parte Operativa)

- (24) Reafirmar la potestad de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN)
- (25) como organismo encargado de regular y supervisar el uso de la energía nuclear con
- (26) fines pacíficos, el cual se busca establecer una serie de normativas aplicables a las

(27) centrales nucleares ya existentes del continente americano, las cuales serían: (28)
(29) Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por la
(30) Organización Internacional de Energía Atómica, en cual los países respectivos se
(31) encuentren con el deber de rendir informes semestrales a la Comisión, (32)
(33) Asumir la responsabilidad de la máxima contención segura de los residuos
(34) tóxicos para su futura investigación para posibles usos en pro de la población, (35)
(36) Establecer protocolos de adecuación y establecimiento de centrales nucleares que
(37) permitan garantías, dando importancia a territorios sísmicamente activos, (38)
(39) Conformar una Comisión especializada de técnicos en ingeniería que se encarguen
(40) de la investigación previa a la edificación de centrales provistas por distintas fuentes
(41) de energías alternativas, dando un enfoque primordial al presupuesto, material de
(42) construcción y posterior seguimiento semestral del funcionamiento y mantenimiento
(43) de las plantas, estipulando un enfoque mayor a las plantas hidráulicas respecto al (44)
15% de las ganancias las cuales serían destinadas a mitigar el impacto
(45) medioambiental y la ayuda a las poblaciones que se vean afectadas.



ANEXO III

FRASES INTRODUCTORIAS U OPERATIVAS PARA LAS RESOLUCIONES Y POSICIONES OFICIALES

Palabras Introductorias



Además lamentando	Habiendo examinado
Además lamentando	Habiendo observado
Además recordando	Habiendo oído
Advirtiéndole además	Habiendo prestado mucha atención a
Advirtiéndole con aprobación	Habiendo recibido
Advirtiéndole con pesar	Observando
Advirtiéndole con preocupación	Observando con aprecio
Advirtiéndole con satisfacción	Plenamente alarmado
Afirmando	Plenamente conscientes de
Alarmados por	Profundamente arrepentidos de
Buscando	Profundamente conscientes de
Conscientes de	Profundamente convencidos de
Considerando	Profundamente molestos
Contemplando que	Profundamente preocupados
Convencidos	Reafirmando
Creyendo plenamente	Reconociendo
Dando la bienvenida	Recordando
Dándonos cuenta que	Refiriéndose
Declarando	Teniendo en mente
Deseando	Tomando en cuenta
Enfatizando	
Esperando	
Expresando su aprecio	
Expresando su satisfacción	
Expresando su tristeza	
Guiados por	
Habiendo adoptado	
Habiendo comprobado	
Habiendo considerado	
Habiendo considerado más	
Habiendo estudiado	

Palabras y Frases Operativa



Acepta	Nota
Además advierte	Observa
Además invita	Pide
Además proclama	Proclama
Además recomienda	Reafirma
Además recuerda	Rechaza
Además resuelve	Recomienda
Afirma	Recuerda
Alienta	Reitera
Apoya	Reitera su apoyo
Aprueba	Reitera su convencimiento
Autoriza	Repudia
Condena	Respalda
Confía	Señala
Confirma	Solemnemente afirma
Considera	Toma en cuenta
Convoca	Transmitiendo
Decide	
Declara	
Designa	
Elogia	
Enfatiza	
Estima	
Exhorta	
Expresa su deseo	
Expresa su reconocimiento	
Felicita	
Finalmente condena	
Ha decidido	
Ha resuelto	
Hace hincapié	
Hace un llamado a	
Incita	
Insta	
Insta una vez más	
Invita	
Lamenta	

Llama la atención
Niega





